

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2014.**

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,  
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luis Huélamo Fernández.

Dña. María Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:30 horas del día 03 de octubre de 2014, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO. SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto del orden del día, cuyo tenor literal resulta:

“Con fecha 25 de septiembre de 2014 se ha recibido en este Ayuntamiento requerimiento de fecha 19 de septiembre de 2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca dando traslado de la demanda en materia de contratación presentado por Dña. Carlos Jouve Guaita en representación de D. José Luís Villagarcía Serrano contra el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro que ha dado lugar al Procedimiento Abreviado 357/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Asistencia Jurídica de la Diputación, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente PROPOSTA:

1.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

2.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de D. José Luís Villagarcía Serrano.

3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de la Diputación de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

En Villaescusa de Haro, a 26 de septiembre de 2014. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Continua el Sr. Alcalde manifestando que la denuncia tiene su origen en el anterior juicio relativo a la adjudicación del Plamit que ya fue resuelto. En el presente caso, José Luís Villagarcía presenta nueva demanda en este caso contra el Ayuntamiento, reclamando el abono de unos trabajos realizados y no abonados y es por lo que se propone solicitar a la Excma. Diputación Provincial la asistencia jurídica.

Pregunta el Sr. Gómez del Castillo si realmente ha trabajado o no, respondiendo el Sr. Alcalde que parte de lo que reclama corresponde con los trabajos que ya estuvieron incluidos en la primera fase y han sido abonados.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

1.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

2.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de D. José Luís Villagarcía Serrano.

3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de la Diputación de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL

GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

## **SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD “EL ZÁNCARA”.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto del orden del día, cuyo literal resulta:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de agosto, adoptó acuerdo de aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad “El Zánacara”, conforme a la redacción dada por el Pleno de dicha Mancomunidad.

Dicho acuerdo fue adoptado por mayoría con voto de calidad de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los acuerdos que se refieran a la modificación de los estatutos de las Mancomunidades requieren mayoría absoluta.

En consecuencia, resulta que el acuerdo plenario no puede considerarse adoptado, al no cumplir el requisito de la mayoría necesaria para ello, por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "El Záncara" conforme a la redacción aprobada por el Pleno de dicha Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 25 de abril de 2014.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a dicha Mancomunidad, mediante la expedición del certificado del presente acuerdo y su remisión del mismo.

En Villaescusa de Haro, a 26 de septiembre de 2014. EL ALCALDE, Fdo.: Cayetano J. Solana Ciprés."

Por parte de la Sra. Martínez Millán se manifiesta en contra por los motivos ya puestos de manifiesto en la anterior sesión plenaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría absoluta, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "El Záncara" conforme a la redacción aprobada por el Pleno de dicha Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 25 de abril de 2014.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a dicha Mancomunidad, mediante la expedición del certificado del presente acuerdo y su remisión del mismo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 14:40 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,